

EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DEL HOSPITAL DE CARIDAD DE LA CORUÑA EN EL SIGLO XVIII

STEWARDSHIP AND ACCOUNTANCY IN THE CHARITY HOSPITAL OF LA CORUÑA DURING THE XVIII CENTURY

M^a Dolores Salvador Montiel

Fernando Carlos Ruiz Lamas

RESUMEN

El objetivo de este trabajo ha sido el análisis de la organización administrativa y del método contable empleado por el Hospital de Caridad de La Coruña en el siglo XVIII, lo cual se ha llevado a cabo a través del estudio de las Constituciones aplicables, del libro principal de cuentas y de otros documentos relacionados con la administración del Hospital.

En el marco del modelo organizativo dirigido a la gestión económico-contable de la institución, los comisionados y encargados del Hospital rendían cuentas ante la Junta de Caridad. El contador, debía tomar razón de dichas cuentas y de los recibos y libranzas expedidos para su asiento y elaboración de los manifiestos al público. Formaba parte del órgano de control interno de las cuentas del Hospital y era también, junto con el tesorero el responsable de que todas las cuentas se pasaran al libro principal.

En cuanto al método contable empleado, esta entidad benéfica se regía por el criterio de caja y utilizaba el método de cargo y data en la elaboración de las cuentas con las personas que manejaban caudales del Hospital. El libro principal recogía todos los cobros y pagos realizados por el tesorero de la entidad benéfica, así como la prueba de su revisión.

Realizado el estudio, concluimos que teniendo en cuenta el método contable utilizado en el libro principal y la información que contienen otros documentos que hemos podido analizar, se muestra una visión incompleta de la situación patrimonial al reflejar exclusivamente movimientos de tesorería, lo cual por otra parte podía representar información suficiente para los destinatarios de la misma.

ABSTRACT

The aim of this paper was to analyze the stewardship and accounting methods used in the Charity Hospital of La Coruña (Spain) during the XVIII century. This has been implemented through the study of its foundation rules, the main book of accounts and other documents linked to the governance of the Hospital.

According to the organizational model of accounting procedures, commissioners and managers of the Hospital sent accounts to the Charity Board. The accountant must enter those accounts, writing down receipts

and drafts and presenting public documents. He was part of the Hospital internal control of accounts department, and together with the treasurer, they were responsible for the operations to be accounted for in the main book.

This non profit entity followed the cash flow basis of accounting, using the account for and data method in the personal accounts with those who have access to the cash of the Hospital. The main book contained all collections and payments made by the treasurer of the charity entity and their verification.

The results of the study lead us to conclude that according to the method of accounting used in the main book and other documents analyzed, a complete view of the equity situation was not presented, since just cash flows were accounted for, which could be enough to the users of this reports.

PALABRAS CLAVE:

Historia de la Contabilidad, Contabilidad de hospitales, siglo XVIII

KEYWORDS:

accounting history, hospital accountancy, 18th century

1. Introducción

Nuestro trabajo, atendiendo al sujeto que desarrolla la actividad contable, se sitúa en el área de la contabilidad privada, contabilidad de hospitales. En los últimos años en nuestro país se le ha prestado cierta atención al estudio de la organización administrativa y de los sistemas contables aplicados por establecimientos hospitalarios, pues muestra de ello es el trabajo presentado por Jiménez y Villaluenga (2000) que trata aspectos contables del Hospital de Santa Cruz en Toledo en el siglo XVI, el de López y Pérez (2007) que estudia el sistema de información contable del Hospital de San Julián de Albacete en el siglo XIX; y del periodo objeto de nuestro estudio encontramos el trabajo de Garzón y Donoso (2001) sobre las características del método contable utilizado por el Hospital de Santa María de Plasencia, el de Guzmán (2007) sobre la Organización administrativa en los Hospitales de la Armada Española durante el Siglo XVIII y el de Hernández (2008) sobre el Hospital de Santa Marta de Sevilla. Sin embargo, siguen siendo más numerosos los estudios publicados sobre aspectos relacionados con la contabilidad monástica que con la contabilidad de establecimientos hospitalarios.

El Hospital de Caridad de La Coruña tiene su origen en la donación que hace Teresa Herrera con tal fin a la Congregación de los Dolores el 20 de noviembre de 1789. Aparte de la situación de pobreza que en ese momento se vivía en España y la necesidad urgente de entidades benéficas que esto conllevaba, el momento político era propicio al establecimiento de entidades como hospicios, casas de expósitos, hospitales y otras análogas dado que se sentaba en el trono el rey D. Carlos IV y estaba al frente del gobierno como primer ministro el Conde de Floridablanca, el cual, para resarcirse de sus ruidosas campañas antijesuíticas había iniciado una blanda política de contemporización clerical elevando la religiosidad de los españoles con fundaciones pías *con las que pretendía poner dique seguro al rabioso descreimiento francés que invadía nuestra patria como lava de un volcán en erupción*

(Correal, 1909: 35-36). En este contexto, y a solicitud de la Congregación de la Virgen de los Dolores, una R. O. de 29 de marzo de 1790 concede licencia para edificar un Hospital de Caridad en La Coruña.

En este estudio hemos realizado una investigación empírica sobre la organización administrativa y el sistema contable aplicado por la citada entidad hospitalaria en el Siglo XVIII, centrándonos principalmente en el análisis de las Constituciones, libros de actas, libro principal de cuentas y otros documentos relacionados con su administración. En cuanto a la metodología empleada, esta ha consistido en localizar las fuentes, analizarlas y valorar la eficacia del método contable utilizado.

2. Fundación y objetivos del hospital

En la ciudad de La Coruña a finales del siglo XVIII no había más establecimientos de beneficencia que el Hospital del Buen Suceso, gobernado por hermanos Obregones, y el Hospitalillo de Dios, en el que Teresa Herrera llegó a socorrer con el producto de sus rentas hasta 13 ancianas enfermas e impedidas. Uno y otro resultaban insuficientes, dada su reducida capacidad y limitados recursos, para cubrir las exigencias de la creciente población benéfica. La situación de pobreza requería la necesidad imperiosa de crear un Hospital, para lo cual la donación de los bienes de la caritativa Teresa Herrera constituyó el factor principal que permitió llevar a cabo dicha obra.

En tanto que inicialmente Teresa Herrera nombraba en su testamento a tres sacerdotes como administradores del Hospital que se habría de levantar a su muerte en su propia casa, posteriormente anula tal disposición testamentaria y el 20 de noviembre de 1789 entrega la fundación, a través de la donación de sus bienes, a la custodia de la Congregación de la Virgen de los Dolores de La Coruña, disponiendo que la entidad benéfica tomara la denominación de Hospital de Dolores.

A continuación reproducimos parte de una cláusula del documento de donación que recoge el noble pensamiento de la coruñesa:

... ha sido siempre su intención fundar una obra pía de hospital de caridad, como hace muchos años lo está practicando teniendo en las piezas bajas de su casa del Patín algunas pobres mujeres enfermas sin medios para curarse ni poder sostenerse, á las cuales con su corta renta y la limosna que obtenía de los fieles, les ponía sus camas y alimentaba de lo más preciso hasta donde podía, lo que espera continuar hasta su muerte, y habiendo sido y ser su ánimo que esta obra pía se perpetúe y tenga principio con las rentas de la otorgante, que confía en la misericordia de Dios Todopoderoso y de su Santísima Madre han de ir en aumento y que se podrá verificar bajo los divinos auxilios ... desde luego, por el tenor de la presente escritura, hace donación pura, mera, perpetua irrevocable, que el derecho llama entre vivos para todo tiempo de siempre jamás, de todos sus bienes, muebles y raíces, presentes y

futuros, alhajas y dinero a favor de la venerable Congregación del Divino Espíritu Santo y María Santísima de los Dolores, de esta ciudad, su Prefecto y Hermanos que la componen, y a los más que en adelante lo fueren, para que después de su muerte y de dicha su hermana fatua, entren a llevarlos y poseerlos; reservándose por los días de su vida y la de su dicha hermana, el usufructo de todos ellos por serle suficiente para su manutención y socorro del hospital de su casa (Correal, 1909:27-28).

La Congregación recibió la mitad de la casa llamada del Patín conocida en aquel tiempo como Hospitalillo de Dios, una tercera parte de los inmuebles urbanos situados en San Nicolás, Cantón Pequeño y calle de San Andrés, la renta de una casa en la calle de la Torre cifrada en dos ducados anuales, y la renta que anualmente tributaban inmuebles situados en las parroquias de San Andrés de Meirama, Sésamo y Arteijo, todos ellos próximos a la ciudad. Los mayordomos de la Congregación se hicieron cargo asimismo de 10.600 reales y 19 maravedís como producto de la venta de una casa propiedad de la donante, y 8.000 reales más depositados por aquella en la casa de un comerciante de La Coruña.

Para promover la fundación hospitalaria, se constituyó una Junta destinada exclusivamente a este fin, presidida por el Excmo. Señor don Ventura Caro, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia del Reino de Galicia, y constituida por quince vocales, de los cuales nueve eran congregantes de Dolores.

Tal y como señala Correal (1909) una vez aceptada la donación por la Venerable Cofradía de los Dolores se decidió proceder cuanto antes a la construcción del Hospital de acuerdo con la citada Junta de Caridad teniendo en cuenta las urgentes necesidades públicas, aunque la intención de la fundadora fuera iniciar la obra después de su muerte.

A pesar de que la construcción del Hospital de Dolores tuvo que sortear numerosos obstáculos interpuestos por uno de los que fueran sus primeros administradores, las obras de excavación en el suelo del futuro Hospital comenzaron en marzo de 1791, y el 14 de junio del mismo año se celebró la colocación de la primera piedra correspondiente a los cimientos del Hospital.

En cuanto a los objetivos, de acuerdo con los que se describen en la solicitud de permiso que para la construcción del Hospital alza la Congregación de los Dolores a Carlos IV por conducto del Conde de Floridablanca que el 21 de enero de 1790 era Gobernador del Real Consejo, el Hospital se fundó para ayudar y recoger a los pobres, con un hospicio o casa de misericordia y una inclusa para niños expósitos dada la gran necesidad que existía entre la población de una entidad benéfica de estas características. Sin embargo, no siempre pudo cumplir con sus fines debido a los problemas económicos por los que atravesó la entidad para su sostenimiento. Concretamente, de acuerdo con López (2006), lo que se pretendió con la creación de la Inclusa coruñesa para la atención de los niños expósitos era evitar su traslado al Hospital Real de Santiago por representar graves consecuencias para la supervivencia de los niños, dadas las condiciones de penuria en que se realizaba. El día 26 de mayo de 1793 se

reciben los primeros expósitos, pero por falta de fondos, en junio de 1795 la Junta de Caridad acuerda enviar a Santiago algunos de ellos. En julio de 1796 con la llegada de nuevos recursos, la Junta acuerda que otros expósitos se den a criar en la ciudad de La Coruña y feligresías próximas. Y puesto que el problema económico no acababa de resolverse, a partir del 27 de febrero de 1797 todos los expósitos que se recibían en la Inclusa coruñesa se enviaron a Santiago.

3. Las constituciones y el sistema administrativo-contable del hospital

Una resolución de Carlos IV dictada el 24 de diciembre de 1790 dispuso que el Hospital de Caridad de La Coruña se ajustase en lo posible a las constituciones aprobadas para análogo establecimiento en la ciudad de El Ferrol, cuyo texto está recogido en la Real Cédula y Constituciones para el establecimiento de la Congregación de el Santo Hospital de Caridad en la villa de El Ferrol, año de 1783.

De las citadas Constituciones nos interesa destacar en primer lugar, las funciones encomendadas a cada una de las tres figuras clave del régimen administrativo y contable del Hospital que resumimos en los cuadros 1 a 3.

Cuadro 1. Funciones del Hermano Mayor según las Constituciones

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las Constituciones y de lo acordado en Juntas y Cabildos
- Reconocer cada seis meses la caja del tesoro y los papeles de secretaría y contaduría
- Visitar cada año las posesiones del Hospital
- Hacer las libranzas contra el tesorero
- Llevar un libro en el que figuren los recibos expedidos por el mismo y entregados al cobrador, y también, una vez que estos han sido cobrados y entregado su importe al tesorero, anote los recibos expedidos por este a favor del Hospital
- Pasar el recibo del Tesorero al contador para que anote el cargo al tesorero
- Pasar mensualmente al contador relación de caudales recibidos por el tesorero
- Proponer a la Junta las obras a realizar en la Iglesia o en el Hospital

Fuente: elaboración propia a partir de la Real Cédula y Constituciones para el establecimiento de la Congregación de el Santo Hospital de Caridad en la villa de El Ferrol, año de 1783.

Cuadro 2. Funciones del Contador según las Constituciones

- Llevar la cuenta y tomársela a fin de año al tesorero
- Llevar un libro agujereado de los Efectos, Posesiones y Bienes que posee el Hospital incluyendo en el mismo herencias y derechos futuros donde consten, entre otros datos, las rentas cobradas o pagadas por el Hospital así como las pendientes de cobro o de pago
- Anotar en el libro de Resultas las rentas no cobradas
- Tomar las cuentas particulares de los hermanos comisionados que manejen caudales de la Congregación
- Informar al tesorero de las rentas y partidas a cobrar
- Formar inventario de los efectos y bienes de la iglesia y sacristía
- A fin de cada mes y de cada año elaborar los manifiestos al público
- Conservar libros y documentos de su oficio

Fuente: elaboración propia a partir de la Real Cédula y Constituciones para el establecimiento de la Congregación de el Santo Hospital de Caridad en la villa de El Ferrol, año de 1783.

Cuadro 3. Funciones del Tesorero según las Constituciones

- Cobrar rentas y limosnas
- Pagar los libramientos
- Pasar cada mes al Hermano Mayor relación de cargo y data
- Comunicar al cobrador los cobros a realizar

Fuente: elaboración propia a partir de la Real Cédula y Constituciones para el establecimiento de la Congregación de el Santo Hospital de Caridad en la villa de El Ferrol, año de 1783.

En segundo lugar, por lo que se refiere al método contable a utilizar por el establecimiento hospitalario, las Constituciones no especifican ninguno en concreto, sino que requieren se aplique el mejor para la conservación de la Hacienda de los pobres.

En cuanto al Hospital de Dolores, los dos libros de actas de la Junta de Caridad depositados en el Archivo Municipal de La Coruña (en adelante, A.M.C.), uno corresponde a los años 1791 a 1794 y otro recoge las del periodo que va de 1795 a 1801 (C-1563), así como el Libro 5^o de Juntas de la Congregación de Dolores depositado en el Archivo de la Congregación de Dolores (en adelante, A.C.D.), dan testimonio de las obligaciones que cada empleo tenía en el régimen administrativo y contable de la entidad.

Tanto los comisionados o encargados para la obra y los comisionados para recibir ropas y alhajas, como el tesorero y contador fueron nombrados por la Junta General de la Congregación celebrada el 20 de marzo de 1791, estableciendo las funciones que cada uno tenían en el gobierno del Hospital.

El día anterior al comienzo de la excavación del terreno donde se ubicaría el Hospital, la Junta nombra dos comisionados o encargados para la obra. Estos tenían como función ajustar el corte y conducción de las maderas desde la dehesa del Rey en Malpica al Hospital. Asimismo, eran los encargados de recibir y despedir los individuos que trabajaban en la obra de acuerdo con el arquitecto. Además, debían pasar relación al contador de las maderas recibidas así como de los gastos semanales de la obra para su asiento e inclusión en el manifiesto al público.

Por mandato de la Junta de Caridad y para la debida claridad, con el nombramiento de nuevos comisionados se hacía necesario realizar un inventario de todas las existencias de materiales para la obra con la intervención de los antiguos y nuevos comisionados y del arquitecto.

El comisionado para recibir ropas o alhajas donadas por los fieles, tenía por encargo de la Junta la obligación de llevar un libro en el que debía anotar *la debida cuenta y razón de lo que perciba con fecha de día, mes y año, quién lo entregó, expresando la calidad y estado de cada cosa, y siendo con reserva pondrá solo la fecha, y calidad de la limosna con la debida separación, pasando relación semanal o mensual al Sr. Contador, para que tome la razón, y pueda Yncluirlo en el manifiesto que cada mes debe dar al publico* (Libro 5º de Juntas, A.C.D.).

En cuanto al tesorero, *formará un libro para llevar con total separación, como queda prevenido al principio, la cuenta y razón de todos los caudales que por bia de limosnas o de otra forma entren en su poder expresando el día, mes y año, de quien lo recibe, la cantidad fixa y de que procede, y habiendo algunas limosnas reservadas, pondrá la cantidad y fecha, y con la misma formalidad, pondrá lo que entregue, a quien, y porque razon, pero no hará entrega de dinero alguno sin la formalidad de la relación de los Señores Comisionados Dn. Nicolas de Ardamy y de Dn. Josef Hernandez; y Visto Bº del Sr. Prefecto; y últimamente procurará otro Sr. Tesorero, con su acreditado zelo, llevar la cuenta y razón mas clara, para que al fin de cada mes, pueda el Sr. Contador, hacer al publico el manifiesto que se contiene en su capitulo* (Libro 5º de Juntas, A.C.D.).

La Junta General de la Congregación asigna al contador el cometido de *intervenir todos los recibos y cartas de pago asi del dinero que por cualquier respecto entre en poder del tesorero, como del que este entregue, bajo las relaciones formales de los Sres. Comisionados para la obra Dn. Nicolas de Ardamy y Dn. Josef Hernandez, con el visto bueno del Sr. Prefecto o Viceprefecto; expresando con la posible claridad de que procede lo que entra en poder de otro tesorero y lo pagado a este. Ha de tomar la propia razón de las Maderas de toda calidad que entren en poder de los citados comisionados expresándolas por*

clases. Y lo propio las todas alhajas que entren en poder del Comisionado para su recibo; Formando a este fin el correspondiente libro, para llevar esta cuenta y razón con las debidas separaciones y posible claridad, para que al fin de cada mes, contado el primero de este año, pueda formar un manifiesto al público para su satisfacción de los caudales y efectos recibidos, separándolos según su clase, estado y calidad; Artesanos que concurrieron a trabajar por interés y los que lo hicieron en los festivos de caridad y jornales de cada uno; y con la misma separación lo gastado, con razón al ultimo de lo que queda en fondo, ó en Devito; y finalmente el Sr. Contador como tan zeloso practicará lo mas convenga y esté de su parte a evitar en lo posible toda duda, y en cualquier tiempo pueda dar satisfacción al público (Libro 5º de Juntas, A.C.D.).

En la práctica, los comisionados (para la obra y de ropas y alhajas) y los encargados del Hospital (de enfermos, de pobres o de expósitos) así como el administrador de las rentas del Hospital (función que ejercía el mismo tesorero) presentaban sus cuentas ante la Junta de Caridad, que en ocasiones, para su aprobación, requería la revisión de las mismas por el contador. Para el caso de que la Junta aprobara dichas cuentas, al final de las mismas figuraba el libramiento expedido por el secretario de la Junta dirigido al tesorero para el pago del alcance, con referencia a la fecha de la Junta en que se tomó el acuerdo y firmado por el mismo secretario, el contador y la persona que recibía el dinero. Si se trataba del pago de gastos directamente a personas que no eran comisionados, el correspondiente libramiento era expedido por el contador, seguía la firma del mismo, la del comisionado y la de la persona que recibía el dinero. Los recibos, eran expedidos directamente por el tesorero y tomada la razón por el contador, no obstante, observamos que algunos de los recibos que se conservan en el A.M.C. están firmados solo por el tesorero (C-4316, C-4317 y C-4318).

La Junta de Caridad, responsabiliza al tesorero y al contador de que todas las cuentas se pasen al libro principal, el cual recogía la cuenta general del tesorero aplicando el método de cargo y data y cuya verificación era realizada por el contador, por los revisores nombrados por la Junta de Caridad o por estos últimos con la intervención del contador.

Podemos señalar que en relación con el cumplimiento de lo estipulado en las Constituciones, la organización administrativa del Hospital se simplificó en gran medida al no intervenir la figura del Hermano Mayor o una equivalente en el Hospital de Dolores con el mismo cometido. Alguna de sus funciones las asumió la Junta de Caridad como por ejemplo la expedición de libramientos con la intervención del Secretario de la misma, pero no ocurrió lo mismo con el resto de sus funciones. Por lo que se refiere al método contable empleado, las Constituciones no establecían ninguno en particular, por tanto, el que el Hospital de Dolores aplicara el de cargo y data no supuso entrar en contradicción con ellas. Por otra parte, no

hemos encontrado rastro documental del Libro agujereado de los Efectos, Posesiones y Bienes del Hospital,¹ ni del Libro de Resultas.

4. Metodo contable y aspectos formales (1791-1814)

4.1. El libro principal de cuentas

Este análisis se ha podido realizar a partir del primer libro de cuentas del Hospital de Dolores que ha sido restaurado para su consulta (C-1583). Contiene información sobre la construcción del edificio donde se asentó el Hospital y sobre la actividad en la primera etapa de este centro benéfico, está encuadernado en piel y en el mismo de forma manuscrita se sigue el llamado sistema de cargo y data.

Sistema, que para Hernández (2005: 104) tenía por finalidad satisfacer la obligación de agentes y factores de rendir cuentas a sus principales acerca de la gestión de bienes y haciendas confiadas a su cuidado. No tomaba en consideración el patrimonio del dueño de los libros, sino que solamente reflejaba la relación del agente o agentes con su principal, dicho planteamiento pretendía controlar la actuación de los agentes encargados de la recepción, entrega y manejo de dinero o de otros bienes.

El mismo método contable se mantiene en los años analizados, y tampoco observamos cambios significativos relacionados con los aspectos formales que pasamos a describir a continuación.

El primer folio del libro recoge el cargo al tesorero con fecha 21 de marzo de 1791, y a continuación figuran cargo y data al mismo hasta 1798 ocupando los folios 1 a 92, el folio 93 figura en blanco y los folios 94 al 111 recogen solo cargo y data de la caja de expósitos de varios años del Siglo XIX, por último, los folios 112 a 115 figuran en blanco.

Todos los folios están numerados por las dos caras, se utiliza la cara izquierda para el cargo y la cara derecha para la data; el número de folio del cargo coincide con un número impar y el de la data con un número par, de esta forma cuando un cargo o una data ocupan varios folios se sigue manteniendo el número impar para el cargo y el número par para la data, por lo que en estos casos la numeración no es correlativa.

Se arrastran las sumas del cargo y data del folio anterior al siguiente, por ejemplo en la primera línea del folio 5 figura “sigue el cargo del folio 3”.

Las anotaciones estaban estructuradas en tres columnas, la de la izquierda recogía el mes y el día, la del centro una descripción bastante pormenorizada de los hechos con el importe correspondiente y la de la derecha la cantidad expresada en la moneda de la época que eran reales y maravedís, sustituyendo el punto que actualmente utilizamos para separar las unidades de millar por un símbolo semejante a un cero abierto en su parte superior

¹ El libro agujereado se correspondería con el libro de pliego horadado comúnmente referido en otros estudios de historia de la contabilidad (Ver Hernández, 2005: 103).

izquierda. Ejemplo de ello es la siguiente transcripción de un cargo y una data recogidos en el libro en 1791:

<i>Abril 11</i>	<i>Es cargo para el Tesorero 117 rs. 4 mrs que recibió de los SS Dn Andres de Montes y D Miguel de Santistevan por limosnas recogidas en este día según recibo de la misma fecha</i>	<i>117,4</i>
<i>Abril 29</i>	<i>Es data 2161 rs importe de maderas compradas a D. Manuel Josef Perez, según libramiento a su favor dicho día</i>	<i>2161</i>

Tanto los cargos como las datas hacen referencia a los documentos que los soportan, esto es, a los recibos que documentan los cargos y a los libramientos que documentan las datas. Dichos documentos no se identifican en el libro con ninguna referencia numérica, para la identificación de los recibos se anotaba el nombre de la persona que entregaba el dinero por limosnas no reservadas u otros conceptos, y para la identificación de las libranzas se escribía el nombre de la persona que recibía el dinero.

Como cargos figuran los distintos conceptos de entradas de tesorería, tales como limosnas, rentas cobradas, producto de rifas de alhajas donadas por los devotos, producto de la ópera, del teatro de comedias, etc. Por lo que se refiere a la data, las salidas de tesorería estaban relacionadas con la construcción del Hospital y los gastos propios de su actividad, necesarios para el cuidado de los pobres y de atención a los enfermos y expósitos.

Aparecen varias notas explicativas, así en 1792 figura una nota que dice: *En Junta de caridad celebrada el 18 de ... se acordó entre otros puntos, rebajar y despedir los operarios, de esta obra, conservando solo cinco canteros y un peon, con el sobrestante Estévez, en atención a la cortedad de los días; por lo cual, las relaciones de fornales se reconocerán mui disminuidas.*

También encontramos varias correcciones como por ejemplo, con fecha de mayo de 1797 un cargo en el folio 63 con la siguiente descripción: *es cargo de 5 mrv que omitió abonar en el alcance, que resultó en su poder por la quenta del mes de Noviembre de 1795, pues debiendo pasar al siguiente Diciembre 1425 rs 17 mv que resultaron sobrantes solo lo hace de 1425 y 12 mrv.* Otro ejemplo lo encontramos en diciembre de 1796, pues en el folio 72 aparece una partida de data duplicada y en el margen la siguiente nota: *esta partida está*

ya sentada al folio 68 y por lo mismo se anula. En ella se describen los datos del libramiento y cantidad cero.

La cuenta del tesorero se cerraba con fecha 31/12. Después de la última anotación del año figura el total del cargo y el total de la data así como la diferencia entre dichos importes que representaba el alcance a favor del tesorero o, en su caso, del Hospital. A continuación se dejaba constancia en el libro principal de que la cuenta se había verificado, el resultado de la comprobación, el importe del alcance expresado en letra y le seguía debajo la firma del revisor o revisores. Dicha verificación consistía en comprobar que las anotaciones de cargos coincidían con los recibos y las datas con los libramientos.

En los años analizados, el alcance al final de un periodo se anota como primera partida en el año siguiente, excepto al cierre del año 1796 en que se liquidan al tesorero 2252 reales de vellón y 23 maravedís debido a que cesa en el cargo.

En resumen, el libro principal de cuentas recogía la cuenta general del tesorero, y la información que facilitaba sobre la construcción y actividad del Hospital, de acuerdo con el método de cargo y data aplicado, se limitaba a entradas y salidas de tesorería. De este modo, por ejemplo, en las relaciones de jornales se totaliza su cuantía y a continuación se resta el importe de los que pagan de caridad los devotos, figurando en el libro como data al tesorero el líquido pagado.

4.2. Los manifiestos al público y otros informes

El Contador era el encargado de elaborar los manifiestos al público tanto a fin de cada mes como a fin de cada año, reflejaban el estado en que se encontraba la tesorería del Hospital y otras informaciones de carácter no monetario, pues así lo disponía el capítulo VII, estatuto 12 de las Constituciones: *En fin de cada mes há de formar un estado que manifieste por mayor la existencia de caudales que tenía el Hospital en fin de el antecedente, los productos, i entradas durante el mes, así por las Rentas, como por las limosnas, i a continuación estenderá las partidas de data en salarios, gastos de alimentos, i otros, hechos en el Hospital, i Botica, i deduciendo las partidas de data, de las de el cárgo para satisfaccion del Público, i finalmente exhibirá una noticia de las entradas, i salidas de enfermos, muertos, i existencia que resultáre cada mes.* Y el estatuto 13 del mismo capítulo señala que *a fin de cada año formará un estado general que comprenda con el mismo orden reunidas las partidas de todos los meses; i estos estados, asi el general como los particulares, los firmarán el Hermano mayor, el Contador, el Tesorero, i el Secretario, i se fijarán en los parajes publicos para noticia de todos.*

En línea con lo establecido en las Constituciones, y tal y como ha quedado expuesto en un apartado anterior, el Hospital de Dolores asignó al contador el cometido de elaborar los manifiestos al público, conservándose en el A.M.C. varios de ellos de forma manuscrita y con fecha de los años 1791 a 1794 (C-1678). En el cuadro 5 transcribimos el primero de fecha 9 de junio de 1791.

Cuadro 5. Manifiesto al público elaborado por el contador del Hospital

Manifiesto de las limosnas de dinero y otros efectos, comprendidos los comprados, pertenecientes a la Obra del Santo Hospital de Caridad, con explicación de su inversión y existencia en 9 de Junio de 1791		
Importa el dinero recibido	Maderas y otros utensilios	Importa lo gastado
<p>La señora Teresa Herrera entregó a la venerable Congregación y sus Apoderados la Cantidad de Diez y ocho mil seiscientos quarenta y nueve reales de vellon, con tal que se le paguen interin viva los reditos a razon de 3 por ciento al Año, los cuales paga un Congregante de limosna de su bolsillo.....18. 649</p> <p>Limosnas con las Capachas el 11 de Abril por las Calles y Casas..... 4.031,26</p> <p>Ydem que recogieron en la novena de la Virgen de los Dolores.....952</p> <p>Ydem Jueves y Viernes Santo a las puertas de las quatro Parroquias661,30</p> <p>Ydem que juntó en Santiago S.D. Andrés de Zavala 1.250</p> <p>Ydem de otras limosnas sueltas y algunas sumas aplicadas para dicha obra publica y piadosa1.511,17</p> <p>Ydem que dio el Ytmo. Sr. Obispo de Orense 3.000</p> <p>Total recibido.....30.055,39</p> <p>Gastado..... <u>20.259,28</u> 9.796,11</p> <p>Existen en poder del Tesorero de esta Obra pia, la cantidad de nueve mil setecientos noventa y seis reales, y once mrs. de vellon</p>	<p style="text-align: center;">De limosna</p> <p>Pontones de castaño nuevos202</p> <p>Vigas de lo mismo2</p> <p>Tablones de media vida usados. 30</p> <p>Pontones ídem40</p> <p>Con el costo de la conducción desde las Rs. Dehesas</p> <p>Vigas de pino de 36 quartas 11</p> <p>Trozos de ídem de 15 quartas...116</p> <p style="text-align: center;">Compradas</p> <p>Palos de roble de media vida 37</p> <p>Tablones de pino de 9 varas de largo115</p> <p style="text-align: center;">Utensilios de limosnas</p> <p>Quintal y medio de polvora que dio un Devoto.</p> <p>Un quintal ydem que dio otro.</p> <p style="text-align: center;">Comprados</p> <p>Fanegas de cal 583 ½ del primer cargamento</p> <p>Ydem del segundo (se halla descargando) se gastaron 103, existen480 ½</p> <p style="text-align: center;">Nota</p> <p>Dieron diferentes devotos varios Cajones de azucar y empaque de generos, y se van empleando en recomposición de carretillas, Cuezos y parihuelas, que es la aplicación que por aora tienen.</p>	<p style="text-align: center;">Importa lo gastado</p> <p>En la corta y conducción de algunas de las maderas de las Rs. Dehesas 4.647,12</p> <p>Se han gastado en jornales de canteros peones, yendo pagado a los Desterrados que concurren a trabajar dándoles un real diario; como todo consta por menor8.708,31</p> <p>Ymporte de tablones comprados a Dn. Manuel Josef Perez 2.161</p> <p>Ydem de otras maderas compradas a la Renta de .. para el tinglado 602</p> <p>Ydem de los gastos en la obtención de la RL. Cedula para la fabrica de estas Obras.1.526,28</p> <p>Ydem del costo de capachas para pedir Limosna, impresos y otras menudencias, sin incluir herramientas, carretillas y otros utensilios, ni gastos de escritorio 863,8</p> <p>Ydem de las 983 ½ fanegas de cal <u>1.750,17</u> 20.259,28</p> <p>Nota/: Falta pagar el importe de porcion de Teja, Ladrillo, y Cal, que se esta actualmente conduciendo para esta Obra. Coruña 9 de Junio del 1791/:</p>

Fuente: A.M.C. (C-1678)

En los manifiestos al público siguientes al primero se acumulaban las cifras desde el inicio de la obra del Hospital hasta la fecha del manifiesto, figurando en la práctica totalidad de los mismos los siguientes apartados:

-Dinero Recibido- Entre otros, se recogen conceptos como la donación en dinero de Teresa Herrera, limosnas, limosnas recogidas en las capachas, producto de arrendamientos donados por Teresa Herrera, producto de la rifa de alhajas donadas por los devotos, producto de las cantarinas de ópera, productos del indulto de la Apostólica Cuadragesimal (en virtud del cual y a cambio de la entrega de limosnas, los fieles podían comer carne los días de vigilia), producto de la entrada en las comedias, producto del fondo de propios para gastos de expósitos pagado por el Ayuntamiento, producto del arrendamiento del Coliseo y un cuarto de entrada por cada persona, producto de los ranchos inmediatos al Hospital, etc.

-Maderas y otros utensilios dados de limosna- Se describen y valoran en unidades físicas, no en unidades monetarias.

-Limosnas de operarios y artesanos- Este apartado contiene la contribución de los devotos, bien por el pago de jornales de canteros, peones y otros operarios para la construcción del Hospital, o por la contribución de los mismos consistente en el transporte de materiales para la obra u otros servicios. Se realiza simplemente una descripción sin valoración en unidades monetarias.

-Dinero gastado- Este apartado figura en algunos manifiestos como “utensilios comprados, jornales y otros gastos”. Está dividido en varios apartados por conceptos, tales como jornales y compra de materiales para la obra, gastos para la obtención de la Real Cédula por la que se concede permiso para la construcción del Hospital, reintegro del empréstito recibido para el pago de la compra de siete casas contiguas al Hospital, gastos de manutención de los pobres, salarios de las amas de cría, alquiler de una casa, coste del torno, coste de las capachas, socorros a algunos pobres (por ejemplo por ropas que se habían comprado), pagos por legados que dejó Teresa Herrera, etc.

-También se incluían a la fecha del manifiesto el número de enfermos ya fueran niños o adultos que habían entrado en el Hospital, los que se habían curado, los que habían muerto y los existentes. Respecto a los expósitos, se daba cuenta de los recibidos, los dados a lactar a las amas de cría, los muertos y los existentes.

-Notas- En algunos manifiestos se recoge un apartado con este título para explicar el estado en que se encuentra la obra, las súplicas que ha hecho la Junta de Caridad para

la concesión de asignaciones y prebendas así como el resultado de las mismas, los materiales que están en camino hacia el Hospital, etc.

A pesar de la preocupación que expresaban tanto la Junta de la Congregación como la Junta de Caridad por la claridad de los datos contenidos en los manifiestos al público, observamos en algunos de ellos, como el que se transcribe en el cuadro 1, errores aritméticos en el total de las columnas de dinero recibido y dinero gastado, así como la falta de la firma del contador en varios de ellos.

En relación con otros informes, para la obtención de asignaciones y prebendas, también era necesario en ocasiones dar cuenta del estado en que se hallaba la obra del Hospital. Un primer testimonio de ello lo encontramos en el texto manuscrito de la Real Cédula fechada en 24 de diciembre de 1792 por la que el rey Carlos IV concede permiso al Hospital de Misericordia de La Coruña para la rifa de alhajas cedidas por los devotos en la que se requiere un *informe del estado en que se halla dicha obra; que resta para su conclusión; a quanto ascenderá su coste y gasto; que caudales hay existentes y destinados para ella, y que personas están encargadas para su cuidado; y también que alhajas son las que se hallan cedidas en su beneficio, y en cuanto están tasadas* (C-1680). Un segundo testimonio, lo constituye una carta fechada el 27 de abril de 1796 dirigida al Prefecto de la Congregación del Espíritu Santo y María Santísima de los Dolores en la que se condiciona por parte del Arzobispado de Santiago el pago con carácter mensual de veinte mil reales de vellón anuales por cuenta del caudal del Fondo Pio Beneficial, a que mensualmente se remitan los manifiestos del estado en que se halla la obra del Hospital (C-1679).

5. Conclusiones

La gestión económico-contable de la entidad benéfica giraba en torno a las figuras de los encargados del Hospital, los comisionados, el tesorero y el contador. Los primeros manejaban caudales del Hospital y el contador formaba parte del órgano de control interno de las cuentas del Hospital.

En las Constituciones no se especificaba el método contable a aplicar en la elaboración de las cuentas, sino que se requería el mejor para la conservación de la Hacienda de los pobres, por lo que podemos preguntarnos ¿porqué se aplicó en la contabilidad del Hospital de Dolores el método de cargo y data y no el de partida doble de cuya existencia se tenía conocimiento desde varios siglos antes? La contestación a esta pregunta podría estar en primer lugar en que la aplicación del método de partida doble requería conocimientos más profundos de contabilidad que el de cargo y data lo que hubiera conllevado una mayor dificultad en encontrar un contador que los tuviera y en su caso probablemente un mayor coste para el hospital. En segundo lugar en que la información que facilitaba el método de cargo y data enfocado a la rendición de cuentas, y dirigido a controlar la actuación de las

personas que manejaban los caudales de la entidad benéfica probablemente era considerada suficiente por los destinatarios de la misma.

En las Constituciones, así como en las Juntas de Caridad se hace hincapié en la claridad de los libros, algo que estimamos se consiguió en el libro principal de cuentas del Hospital de Dolores a través de la descripción detallada de los cargos y datas así como las notas explicativas y las correcciones que figuran anotadas.

Por otra parte, el libro principal de cuentas y el resto de los documentos contables que se generaron en el periodo analizado (manifiestos al público y cuentas de administración) mostraban una situación patrimonial incompleta y referida exclusivamente a su tesorería, pues no hemos encontrado rastro documental de los libros que recogen las Constituciones denominados libro agujereado de los Efectos, Posesiones y Bienes que posee el Hospital y libro de Resultas, ni tampoco de inventarios de existencias a los cuales se refieren las actas de la Junta de Caridad, todo lo cual hubiera contribuido a mostrar una imagen más completa del patrimonio de la institución. Pues a pesar de que los manifiestos al público mostraban las donaciones de los devotos de materiales para la obra en unidades físicas y en alguno de ellos hemos encontrado una breve referencia a conceptos pendientes de pago también en unidades físicas, todo ello resulta ser información insuficiente al no reflejar datos más completos valorados en unidades monetarias.

REFERENCIAS

Fuentes primarias manuscritas

Archivo Municipal de La Coruña (AMC)

Libros de actas (1791-1801) (C-1563).

Libro de cuentas de administración del Tesorero (1791-1814) (C-1583).

Pleito con las Madres Capuchinas (1791) (C-1678).

Correspondencia (1793-1811) (C-1679).

Concesión de asignaciones y prebendas (C-1680).

Cuentas mensuales de administración del Mayordomo y relaciones de jornales para las obras del Hospital (1792-1793) (C-4316).

Cuentas mensuales de administración del Mayordomo y relaciones de jornales para las obras del Hospital (1794-1795) (C-4317).

Cuentas mensuales de administración del Mayordomo y cuentas mensuales de administración del Tesorero (1797-1799) (C-4318).

Parroquia de san Nicolás de Bari, Cofradía de los Dolores (A.C.D.)

Libro 5º de Juntas desde el año de 1791 hasta el 14 de septiembre de 1794. Libro 10 del Inventario.

Fuentes primarias impresas

Real Cédula y Constituciones para el establecimiento de la Congregación del Santo Hospital de Caridad en la villa de el Ferrol. Con licencia superior: en Santiago por Ignacio Aguayo, año de 1783. Biblioteca Municipal de Ferrol (R.41188).

Fuentes secundarias

Correal y Freire de Andrade, N. (1909): *Teresa Herrera*. Imp. Y fotograbado de Ferrer. La Coruña.

Garzón Marín, P.; R. Donoso Anes (2001): “El Hospital de Santa María de Plasencia: características del método contable utilizado (1789-1839)”. Empresa, Euro y Nueva Economía. *XI Congreso AECA*. Madrid.

Guzmán Raja, I. (2007): “Organización Administrativa en los Hospitales de la Armada Española durante el siglo XVIII”. Empresa y sociedad: respondiendo al cambio. *XIV Congreso AECA*. Valencia.

Hernández Borreguero, J. J. (2008): “El Hospital de Santa Marta de Sevilla: gestión económica y contable (siglo XV a XVIII)”. En un lugar de la Mancha..... nuevas visiones, nuevas disposiciones. *XIII encuentro ASEPUC*. Albacete.

Hernández Esteve, E. (2005): “Reflexiones sobre la naturaleza y los orígenes de la contabilidad por partida doble”. *Pecunia*, 1: 93-124.

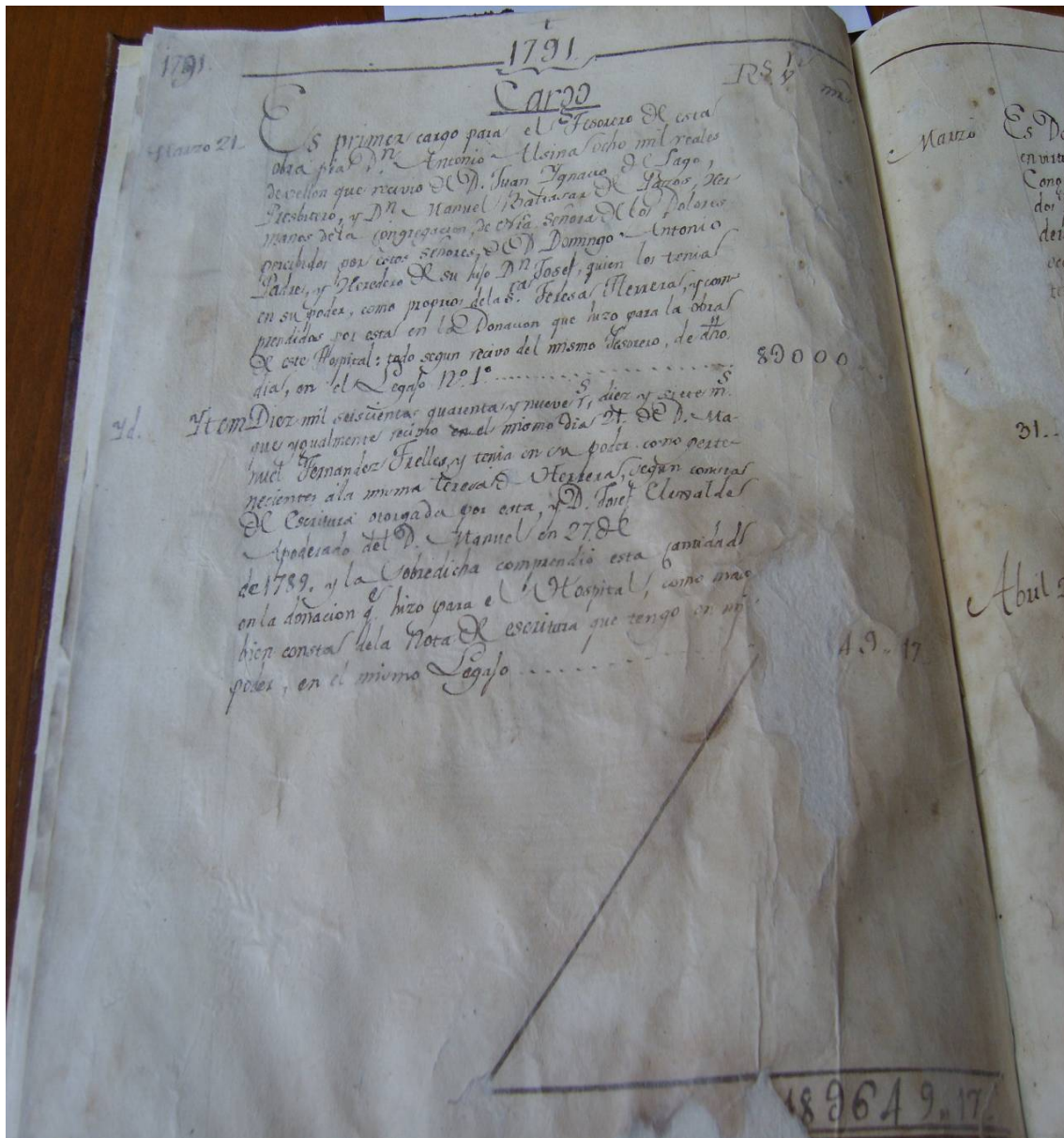
Jiménez Montañés, M. A.; S. Villaluenga de Gracia (2000): “Instituciones de acogida en Toledo en el siglo XVI; el Hospital de Santa Cruz: aspectos contables”. *Ensayos sobre normalización, globalización e historia de la contabilidad*. Universidad Castilla-La Mancha: 343-370

López Pérez, M. M.; R. Pérez Morote (2007): “El sistema de información contable del Hospital de San Julián de Albacete entre 1838 y 1859”. *De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 6: 55-117.

López Picher, M. (2006): “Los primeros años de la inclusa de La Coruña, bajo el patronato de la venerable Congregación del Espíritu Santo y María Santísima de los Dolores (1739-1799)” en Campos, F. (Coordinador) *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina: 597-616.

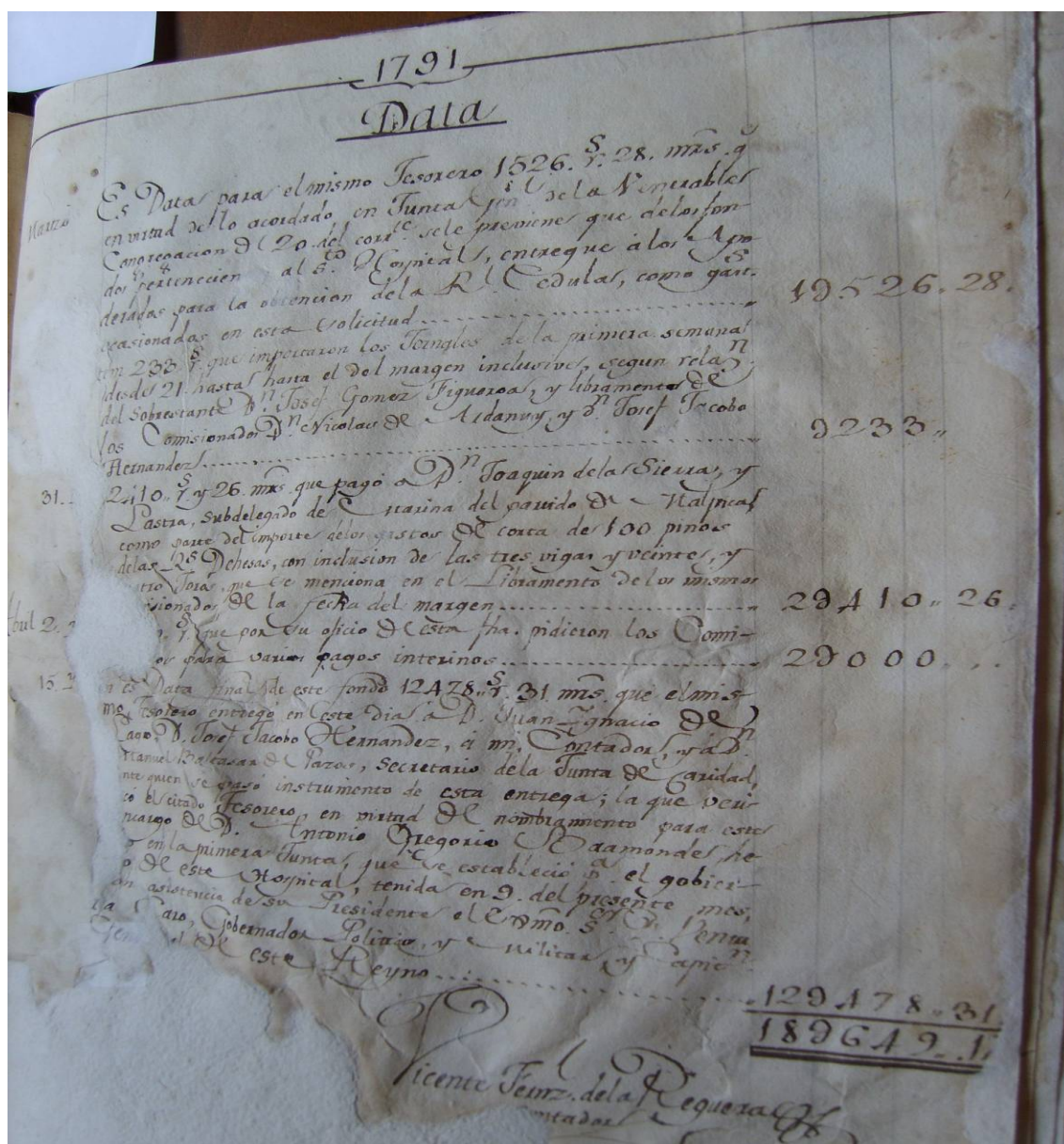
ANEXOS

Figura 1. Primer cargo del libro principal de cuentas con fecha de marzo del año 1791



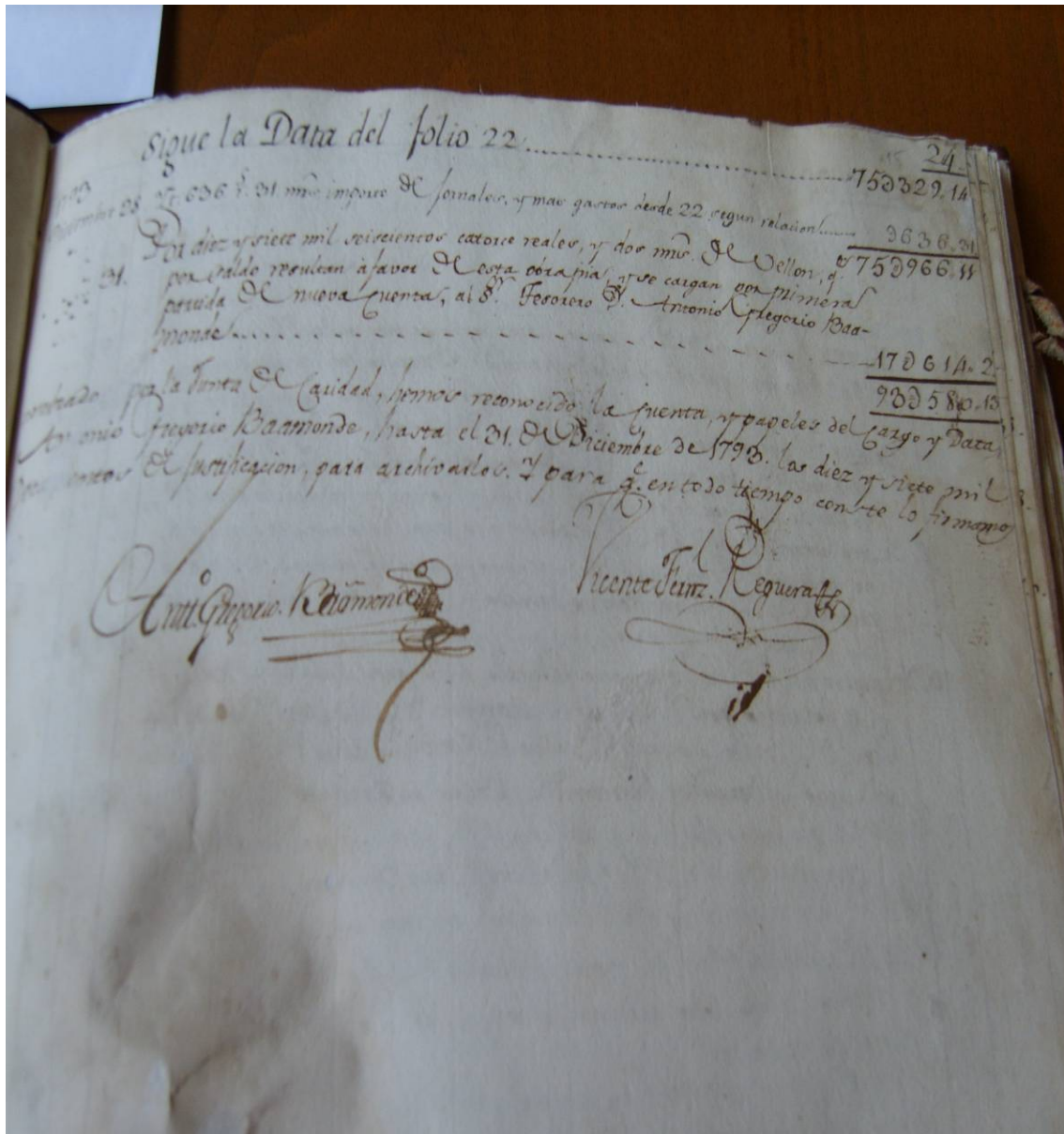
Fuente: A.M.C. (C-1583)

Figura 2. Primera data del libro principal de cuentas con fecha de marzo del año 1791



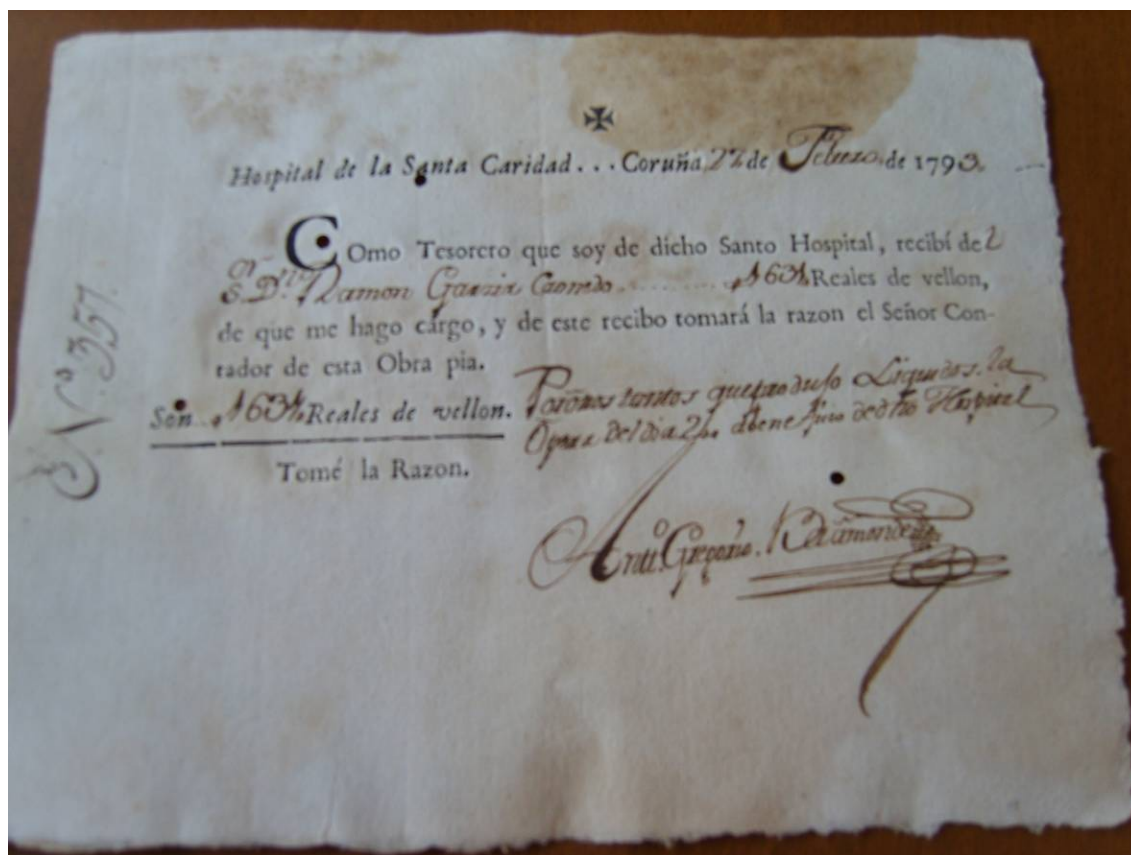
Fuente: A.M.C. (C-1583)

Figura 3. Revisión de la cuenta del tesorero recogida en el libro principal



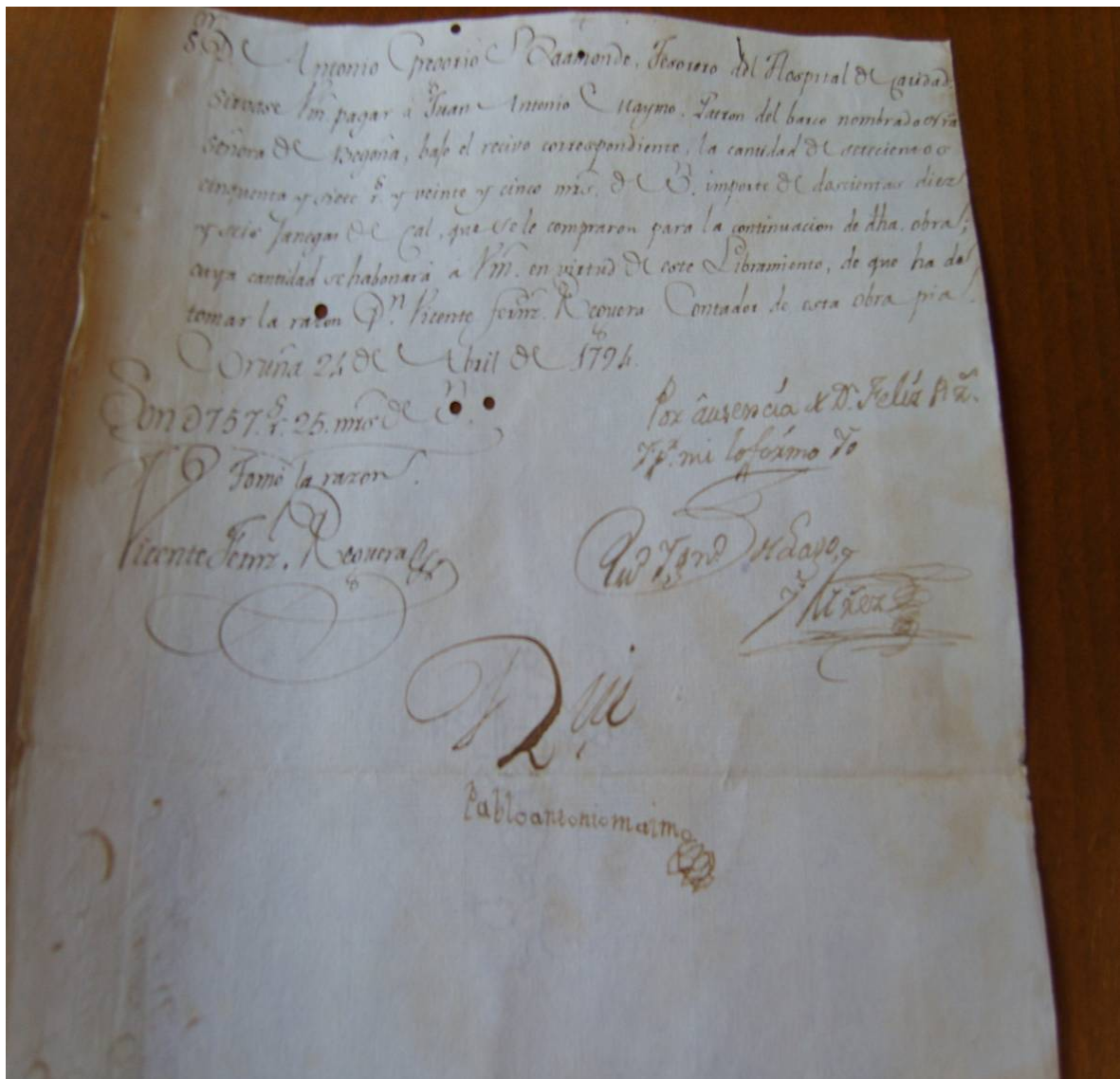
Fuente: A.M.C. (C-1583)

Figura 4. Recibo expedido por el tesorero del Hospital



Fuente: A.M.C. (C-4316)

Figura 5. Libramiento a cargo del tesorero para el pago de doscientas dieciséis fanegas de cal empleadas en la construcción del Hospital.



Fuente: A.M.C. (C-4317)

Figura 6. Relación de jornales para la construcción del Hospital.

Relación de los Jornales Venidos en la obra del Hospital de Caridad desde el día 27 de Enero hasta el día 7 de Febrero con 7 de Diarias.

Apellido y Nombre	Categoría	Jornales	Valor
D. Niquel Estevez	7	1	Do40
<i>Y Canteros con 12</i>			
Juan Calbo por	5	1	Do35
Ramon Antelo	5	1	Do35
Ventura da Silva	5	1	Do35
Pedro Fernandez	5	1	Do35
Andrés de Cebas	5	1	Do35
Pedro de Barros	5	1	Do35
<i>Peon con 4 de</i>			
Domingo Colada	5	1	Do20
<i>Y M^a de A.</i>			
Custodio oliveira	5	1	Do05
Domingo Novoa	5	1	Do05
Domingo Garcia	5	1	Do05
Antonio Fernandez	5	1	Do05
Antonio Balde	5	1	Do05
Juan Masouera	5	1	Do05
Niquel de Gracia	5	1	Do05
<i>Al Herrero Matias de Mons^e el apunte de 50 picos a 12 de</i>			
<i>Por Duzentos Abato de peso a 4 de y m.º el ciento</i>			
			Do06
			Do02
<i>Se bafa a fabon del Hospital de 10 de por el importe de dos Canteros que sigue pagando de Caridad el decoto.</i>			
			Do70
<i>Cuina 2 de Febrero de 1733.</i>			
			Liquido Do252
<i>Las docientas sing y mebe xii con diez y seis m.º q copura la Relacion sele ratifiquen así con prebido en ella. Ut supra</i>			
<i>Comocionado por la Junta de Caridad.</i>			
<i>Nicolas Bodega</i>			
<i>Jose Rodriguez</i>			

Fuente: A.M.C. (C-4316)

M^a Dolores Salvador Montiel es Profesora Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de A Coruña. E-mail: maria.dolores.salvador@udc.es

Fernando Carlos Ruiz Lamas es Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de A Coruña. E-mail: fruiz@udc.es

M^a Dolores Salvador Montiel is Associate Professor at the Department of Accounting and Finance of the Universidad de A Coruña. E-mail: maria.dolores.salvador@udc.es

Fernando Carlos Ruiz Lamas is Associate Professor at the Department of Accounting and Finance of the Universidad de A Coruña. E-mail: fruiz@udc.es